

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, treinta y uno de agosto dos mil veintiuno.

Rad. 2021-236

Para efectos de ordenar la venta del inmueble en pública subasta, alléguese por el ejecutante el certificado de tradición del inmueble con matrícula No. 350-213754 con el registro del embargo.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez